



RESOLUCION JEFATURAL N° -2026-BNP

Lima, 12 de marzo de 2026

VISTOS:

La Carta S/N presentada por el señor DEYVI IVAN ALVARADO PISCONTE; el Informe Legal N° 000076-2026-BNP-GG-OAJ de fecha 12 de marzo de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a lo dispuesto en la Ley N° 30570 y en las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000170-2025-BNP de fecha 06 de agosto de 2025 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 07 de agosto de 2025, se designó al señor DEYVI IVAN ALVARADO PISCONTE en el cargo de confianza de Coordinador de Gestión del Depósito Legal y Selección de Colecciones de la Dirección de Gestión de las Colecciones, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con Número de Orden 171;

Que, por medio de la Carta S/N el señor DEYVI IVAN ALVARADO PISCONTE formula su renuncia al citado cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por el señor DEYVI IVAN ALVARADO PISCONTE al cargo de confianza de Coordinador de Gestión del Depósito Legal y Selección de Colecciones de la Dirección de Gestión de las Colecciones, siendo su último día en el cargo el 15 de marzo de 2026, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines y acciones correspondientes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

JUAN YANGALI QUINTANILLA
JEFE INSTITUCIONAL
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

